CEO Nº 40/2016

Asunción, 17 de junio de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 21/2015 "Servicio de Estudio de Cliente Oculto.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 21/2015 "Servicio de Estudio de Cliente Oculto para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 21/2015 "Servicio de Estudio de Cliente para el Banco Nacional de Fomento"**, con ID N° 286978.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA ORREGO como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Antecedentes:

El Comité de Evaluación de Ofertas a través del informe CEO Nº 01/2016 de fecha 12 de enero de 2016 *recomendó la cancelación* de la presente convocatoria por motivo de fuerza mayor atendiendo que la apertura de sobres de oferta técnica fue realizada en fecha 14 de diciembre de 2015 y el plazo máximo para comunicar a la DNCP las evaluaciones y/o adjudicaciones fue el 18 de diciembre de 2015 de acuerdo a la Circular DNCP Nº 38/2015 de fecha 6 de octubre de 2015, considerando que de continuar con el procedimiento se podría ocasionar daños a la Institución y a los demás organismos participantes, por la posibilidad que el banco no pueda cumplir con sus obligaciones al no contar eventualmente con el código de contratación para el pago correspondiente.

Asimismo, indicó que en caso de que los bienes o servicios solicitados en las convocatorias cuya cancelación se ha recomendado, sigan siendo necesarias para la Institución las mismas sean incluidas en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio 2016.

En ese sentido, la convocatoria para el **"Servicio de Estudio de Cliente Oculto para el Banco Nacional de Fomento"** se halla contemplada en el PAC Ad Referéndum 2016 en la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas**, motivo por el cual se procede a evaluar el resultado de la presente convocatoria.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

PRIMERA ETEPA

EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

Acta de apertura de ofertas técnicas:

En fecha fijada para el efecto, 14 de diciembre de 2015 presentaron sus sobres de ofertas técnicas las firmas **HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.R.L. y CONSORCIO TURU JOBS (TURÚ S.R.L. y JOBS S.R.L.)**.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ CARRILLO Miembro Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación

Seguidamente, los funcionarios del BNF procedieron a la apertura de los sobres de Ofertas Técnicas y realizaron la verificación de la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, dejando constancia de todo lo actuado en el acta cuya copia se adjunta.

Con relación a los sobres de ofertas económicas, los mismos han sido debidamente lacrados por los oferentes y los funcionarios del BNF presentes en el acto para su guarda, hasta la segunda etapa de esta convocatoria que corresponde a la evaluación combinada de calidad y costo.

La evaluación técnica contempló el análisis de los siguientes factores:

Documentos para **Consultores Individuales. Personas Jurídicas.**	**HSE S.R.L.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, y Registro Público de Comercio de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la propuesta para comprometer al Proponente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Documentos para **Consultores en Consorcio. Personas Jurídicas**	**CONSORCIO TURÚ JOBS**	
	JOBS S.R.L.	**TURU S.R.L.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, y Registro Público de Comercio de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y modificado por Decreto Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Otras Documentaciones a ser presentadas	**CONSORCIO TURU JOBS (JOBS S.R.L. y TURU S.R.L.)**	**HSE S.R.L.**
Carta Compromiso de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.	CUMPLE	CUMPLE

VALENTINA GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

RACIEL GARCÍA ORREGO
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD ANGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

Propuesta técnica		
Carta de PROPUESTA TÉCNICA, haciendo una descripción detallada de los servicios ofrecidos, conforme con los Términos de Referencia y que abarca los siguientes temas, en forma separada: • Alcance General de los Trabajos. • Términos de Referencia.	CUMPLE	CUMPLE
Personal profesional calificado		
Los proponentes deberán presentar Curriculum u hojas de vida del personal que participará directamente en el trabajo, conforme a los datos consignados en el formulario adjunto, individualizado como **TEC-6. Currículo del/los personal/es profesional/es propuesto/s**	CUMPLE	CUMPLE
Referencias		
(a) 1 Constancia de Satisfacción y Conformidad de trabajo realizado en una empresa multinacional en los últimos 5 años; conforme a los datos consignados en el formulario adjunto, individualizado como TEC-2.	CUMPLE	CUMPLE
(b) 1 Constancia de Satisfacción y Conformidad de trabajo de mystery shopper realizada en una Entidad Pública o Privada en los últimos 5 años	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia en el servicio.		
a) Hasta 1 factura o contrato con una empresa multinacional del servicio de mystery shopper, de los últimos 5 años.	CUMPLE	CUMPLE
b) Hasta 1 factura o contrato con una empresa pública o privada del servicio de mystery shopper, de los últimos 5 años.	CUMPLE	CUMPLE
Organización y Experiencia del consultor.		
a) Presentar Curriculum de la empresa a fin de demostrar experiencia y trayectoria.	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACIÓN LEGAL.		
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(**) CUMPLE	(**) CUMPLE

(**)Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	OBSERVACIÓN	EMPRESA
FERNANDO DANIEL CACERES GOIBURU	1102848	NO REGISTRA DATOS	HSE S.R.L.
MARIA VICTORIA CODAS MORSELLI	1449916	NO REGISTRA DATOS	HSE S.R.L.
PATRICIA MARIANA GONZALEZ DE DOS SANTOS	368393	NO REGISTRA DATOS	JOBS S.R.L.
ELIGIO CESAR KRISKOVICH CABAÑAS	635663	NO REGISTRA DATOS	JOBS S.R.L.
CARLOS IGNACIO RAMIREZ BENITEZ	1789153	NO REGISTRA DATOS	JOBS S.R.L.
IRMA JOSEFINA LEVERA DE ROMERO	373727	NO REGISTRA DATOS	TURU S.R.L.
ANIBAL ANTONIO ROMERO LEVERA	312318	NO REGISTRA DATOS	TURU S.R.L.
MARIO ANIBAL ROMERO LEVERA	1477465	NO REGISTRA DATOS	TURU S.R.L.
MARIA DEL ROCIO ROMERO LEVERA	1233928	NO REGISTRA DATOS	TURU S.R.L.
MARIA LAURA ROMERO LEVERA	1477464	NO REGISTRA DATOS	TURU S.R.L.
IRMA CAROLINA ROMERO LEVERA	2887712	NO REGISTRA DATOS	TURU S.R.L.
JAZMIN DE MARIA ROMERO LEVERA	3632568	NO REGISTRA DATOS	TURU S.R.L.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación
GRACIELA GARCÍA ORREGO Secretaria Comité de Evaluación
CYNTHIA SOLEDAD MONTIEL DAVID Comité de Evaluación

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

FACTORES	CONSORCIO JOBS S.R.L. y TURU S.R.L.		HSE S.R.L.
Elegibilidad			
1. Carta de Presentación de la propuesta: Formulario	Pasa	Pasa	Pasa
Documentación que establece la planificación.			
2. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios	Pasa		Pasa
Documentación que acredite su capacidad legal			
3. Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes en el país y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nómina de los directores titulares y distribución de cargos.	Pasa	Pasa	Pasa
4. Carta de intención de conformar consorcio **El convenio de consorcio debe incluir:** - Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de le ejecución del Contrato. - Que se determinará cuál es la participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo del servicio. - Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva del servicio, en caso de adjudicarse el Contrato. - Definir cuál empresa específicamente asumirá el liderazgo técnico del consorcio. - El nombre(s) del(los) Representante(s) Legal(es).	Pasa		N/A
5. Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s) de la propuesta de la empresa, debidamente legalizado.	Pasa		Pasa
6. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario	pasa		Pasa
7. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario	Pasa		Pasa
8. Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Pasa		Pasa
Formularios			
9. Identificación del Proponente – Formularios (Sobre N° 1).	Pasa	Pasa	Pasa
10. Lista de Profesionales asignados al Servicios – Formulario (Sobre N° 1).	Pasa		Pasa
12.Curriculum Vitae – Formulario (Sobre N° 1) (personal clave)	Pasa		Pasa

FACTOR SITUACIÓN FINANCIERA. SUB FACTOR: HISTORIA DE RESULTADOS FINANCIEROS

Criterios:

- **Oferente individual:** Debe cumplir el requisito
- **Oferentes en Consorcio:** Cada parte debe cumplir el requisito

FACTOR SITUACIÓN FINANCIERA. SUB FACTOR: HISTORIA DE RESULTADOS FINANCIEROS				PONDERACIÓN
Requisito	Oferentes			PASA / NO PASA
	Oferente individual HSE S.R.L.	Consorcio TURU JOBS		
		JOBS S.R.L.	TURU S.R.L.	
Presentación de estados financieros correspondientes a los últimos tres (3) años **(2012,2013 y 2014)**, para poner de manifiesto la solidez de la situación financiera. actual del Oferente: **Documentación requerida:** Balances	Cumple	Cumple	Cumple	Pasa
(a) Coeficiente medio de Liquidez: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo) mayor o igual uno (≥1)	17,79	1,80	2,84	Pasa
(b) Coeficiente medio de Endeudamiento: (Total Pasivo/Total Activo) menor o igual que noventa centésimos (≤ 0,9)	0,02	0,74	0,29	Pasa

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

ALMA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

RACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

[illegible] MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Según los Términos de Referencia para la contratación de servicios para la realización de los trabajos solicitados:

SATISFACCION DE CLIENTES	Puntaje	CONSORCIO JOBS S.R.L. y TURU S.R.L.	HSE S.R.L.
a) 1 Constancia de Satisfacción y Conformidad de trabajo realizado en una empresa multinacional en los últimos 5 años.	5	5	5
b) 1 Constancia de Satisfacción y Conformidad de trabajo de mystery shopper realizada en una Entidad Pública en los últimos 5 años.	10	10	10
Puntaje máximo	**15**	**15**	**15**
PERSONERIA JURIDICA			
c) Hasta 2 años de antigüedad	30	30	30
d) Más de 3 años de antigüedad	40	40	40
Puntaje máximo	**70**	**70**	**70**
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO.			
a) Hasta 1 factura o contrato con una empresa Multinacional del servicio de mystery shopper, de los últimos 5 años.	5	5	5
b) Hasta 1 factura o contrato con una empresa pública o privada del servicio de mystery shopper, de los últimos 5 años.	10	10	10
Puntaje máximo	**15**	15	**15**
TOTAL PUNTAJE FINAL	**100**	**100**	**100**

LA CONSULTORA CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA

De la verificación de la propuesta técnica presentada por las firmas **HSE S.R.L. y CONSORCIO TURÚ JOBS (TURU S.R.L. y JOBS S.R.L.)**, se concluye que las mismas han superado el puntaje mínimo aceptable de 70% calificando para participar de la segunda etapa de la convocatoria que corresponde a la evaluación económica de las ofertas.

La misma fue remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración a través de la nota CEO Nº 138 de fecha 03 de junio de 2016.

SEGUNDA ETAPA

EVALUACION ECONOMICA

Apertura de Ofertas Económicas

En fecha 09 de junio de 2016, se realizó dicho acto dando lectura del resultado de la Evaluación Técnica y el puntaje obtenido por las firmas **HSE S.R.L. y CONSORCIO TURÚ JOBS (TURU S.R.L. y JOBS S.R.L.).**

Posteriormente se procedió a la Apertura de las Ofertas Económicas de las firmas oferentes, dejando expresa constancia de la presentación de las mismas debidamente firmados con el siguiente resultado:

Nº	Oferentes	Precio Total IVA (incluido) G.
1	HSE S.R.L.	G. 200.000.000
2	CONSORCIO TURÚ JOBS (TURU S.R.L. y JOBS S.R.L.)	G. 250.000.000

La verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial se detalla a continuación:

Se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos para presentar la oferta económica, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación (REQUISITOS GENERALES PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Núm. 6.), observándose lo siguiente:

Documento	HSE S.R.L.	CONSORCIO TURÚ JOBS (TURU S.R.L. y JOBS S.R.L.)
Carta de Propuesta, debidamente completado y firmado (documento original); de acuerdo con el formulario individualizado como Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio y PR-2 Resumen de Precios	CUMPLE	CUMPLE

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

ANTONIA SOLEDAD ANGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos. El resultado es como sigue:

N°	Oferentes	Precio Total IVA (incluido) G.
1	HSE S.R.L.	G. 200.000.000
2	CONSORCIO TURÚ JOBS (TURU S.R.L. y JOBS S.R.L.)	G. 250.000.000

- **Verificación de los precios de ofertas**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas, constatándose que el monto de las mismas, se ajustan al costo estimado y a lo previsto en el PAC 2016. La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla contemplada en el CDP N° 282/2016 de fecha 27 de abril de 2016.

- **Aplicación del Margen de Preferencia: no afecta al resultado de la convocatoria teniendo en cuenta la diferencia de precios existente entre ambas ofertas.**

- **Verificación de Registros Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 17 de junio de 2016 se constata que los oferentes no se halla en el Registro de Inhabilitados.

✓ EVALUACIÒN DE COSTO

Se asigna un total de 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás ofertas. La ponderación asignada a la propuesta económica equivale al 30% de la evaluación.

N°	Oferentes	Precio Total IVA (incluido) G.	Puntaje de costo = 100 x Costo oferta mínima / costo oferta	Porcentaje total 30(%)
1	HSE S.R.L.	G. 200.000.000	100	30 %
2	CONSORCIO TURÚ JOBS (TURU S.R.L. y JOBS S.R.L.)	G. 250.000.000	80	24%

- **Solicitud de aclaración de mantenimiento de oferta.**

a) Nota N° BNF CEO N° 154 de fecha 15 de junio de 2016, recibida por el Sr. Fernando Cáceres Goiburu en la misma fecha, se ha solicitado a la firma **HSE S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada donde manifiesten que extienden el plazo de la validez de su Propuesta técnica y Económica. Las propuestas deberán permanecer válida durante: 90 (noventa) días.
2. En caso de que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. (En caso de someter un nuevo personal en reemplazo presentar todas las documentaciones del mismo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones)

Como consecuencia de la solicitud realizada, por nota de fecha 16 de junio de 2016 la firma **HSE S.R.L.** hace extensiva su Garantía de Mantenimiento de oferta y manifiesta que mantiene disponible al personal indicado en la propuesta para realizar el servicio.

- **EVALUACIÓN COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO**

Teniendo en cuenta que la modalidad aplicada para ésta convocatoria es la de calidad y costo, el Pliego de Bases y Condiciones establece 70 puntos para la evaluación de la Oferta Técnica y 30 puntos para la Evaluación Económica, por lo que concluimos que el puntaje final de la propuesta técnica y económica es el siguiente:

BALBINO BAEZ GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

RACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

PUNTOS	Puntaje Evaluación Técnica 100= 70%	Puntaje de costo 100= 30%	Evaluación Final 70+30=100
Empresas	Propuesta Técnica 70%	Propuesta Económica 30%	Porcentaje Total 100%
HSE S.R.L.	70%	30%	100%
CONSORCIO TURÚ JOBS (TURU S.R.L. y JOBS S.R.L.)	70%	24%	94%

De las evaluaciones realizadas se concluye que la firma **HSE S.R.L., obtuvo el mayor puntaje** luego de la evaluación combinada.

- **CONSIDERACIONES**

El procedimiento de evaluación utilizado para esta convocatoria se basa en la **evaluación combinada de calidad y costo**, considerando la naturaleza de la ejecución de los trabajos a ser contratados.

Esta selección, es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigna a la calidad y costo fue incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al Decreto Nº 21.909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03, que en su Art. 94º, numeral 4 establece cuanto sigue: "***Evaluación combinada de la calidad y el costo.*** *El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad* ***se adjudicará al Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto***".

La firma **HSE S.R.L., obtuvo el mayor puntaje** luego de la evaluación combinada y reúne los requisitos técnicos y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación legal, técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma **HSE S.R.L.**, se concluye que **la misma cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones,** por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	80141511-001	Servicio de Estudio de Cliente Oculto	1	Unidad	200.000.000	200.000.000.-
TOTAL DE LA OFERTA: DOSCIENTOS MILLONES.----------						**200.000.000.-**

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 21/2015 "Servicio de Estudio de Cliente Oculto para el Banco Nacional de Fomento"** a la firma **HSE S.R.L.**, por un monto total de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Para la firma de contrato la firma **HSE S.R.L.**, deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor igual al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado a la firma del contrato y con una vigencia que excede en 30 días a la validez del contrato, la que será presentada a través de:
a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o;
b) Póliza de Seguro emitida por una compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
Las Garantías mencionadas en los incisos a y b anteriores, deberán ajustarse al formulario de la Sección 6 Formulario de Contrato de éste PBC.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

RACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

ANTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

Observación: Los pagos se realizarán una vez emitido el CC por la DNCP y en el siguiente esquema:
Anticipo: 30% por adelantando teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que requiere movilizar recursos humanos, tecnológicos y económicos por parte de empresas de pequeño y mediano porte. Saldo previo a los inicios de cada etapa de las evaluaciones del mystery Shopper.

Conforme al Artículo 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3439/07, de los Servicios contratados se retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, al momento de su cobro.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: la Sra. Ruth Román de Glocker miembro del Comité de Evaluación de Ofertas, en la fecha se halla con permiso